

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 153**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE INFORME SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE REGISTRO EL VÍDEO QUE TRASCENDIÓ PÚBLICAMENTE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, EN EL QUE SE OBSERVAN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONTEXTO NO ACORDE AL RÉGIMEN PENITENCIARIO.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**PODER LEGISLATIVO**  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

25 ABR 2025

MESA DE ENTRADA  
Nº 153... Hs. 11:45... FIRMA

### FUNDAMENTOS

Sra. Presidente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Jefatura de Gabinete que informe respecto del hecho difundido por los medios en la Casa de Pre Egreso del Servicio Penitenciario.

El presente pedido de informe se fundamenta en la trascendencia pública de un video difundido en redes sociales, en el cual se observa a personas privadas de la libertad en una situación que, prima facie, resultaría incompatible con el régimen penitenciario vigente.

La difusión de estas imágenes genera una legítima preocupación social y exige una respuesta clara por parte de las autoridades competentes, no sólo en lo que respecta a la situación procesal de los involucrados, sino también al funcionamiento general del sistema penitenciario provincial.

En un Estado de Derecho, el sistema penitenciario debe cumplir un rol central en la ejecución de las penas privativas de libertad, asegurando condiciones de detención acordes a la normativa vigente, y al mismo tiempo, preservando el principio de autoridad, el control institucional y la legalidad de los procedimientos internos.

La eventual presencia de elementos prohibidos como teléfonos celulares o bebidas alcohólicas dentro de un establecimiento penitenciario, además de constituir una infracción grave al régimen disciplinario, podría revelar fallas estructurales en los controles de seguridad y en la gestión del servicio penitenciario.

Agustin Pedro COTO  
Legislador  
Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
PODER LEGISLATIVO

Natalia GRAEIANIA  
Legisladora  
Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
PODER LEGISLATIVO



**PODER LEGISLATIVO**  
**Provincia de Tierra del Fuego**  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**



Por lo expuesto, y ante la gravedad del hecho difundido, resulta imprescindible que el Servicio Penitenciario Provincial brinde un informe exhaustivo que permita esclarecer las circunstancias del caso, identificar responsabilidades y garantizar que se tomen las medidas necesarias para corregir cualquier situación que atente contra el buen funcionamiento del sistema penitenciario.

Es por estos motivos que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



**PODER LEGISLATIVO**  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. SOLICITAR** al Ministerio de Jefatura de Gabinete que a través del área que corresponda, informe:

1. Las circunstancias en las que se registró el video que trascendió públicamente a través de redes sociales, en el que se observan personas privadas de la libertad en contexto no acorde al régimen penitenciario.
2. La identificación de las personas involucradas en dicho video.
3. La situación procesal actual de cada una de las personas identificadas.
4. Si alguna de las personas involucradas contaba con salidas transitorias, salidas laborales o cualquier otro tipo de beneficio penitenciario al momento de registrarse el video.
5. Qué medidas disciplinarias se adoptaron con respecto a las personas privadas de la libertad que participaron en el hecho.
6. Qué medidas disciplinarias se tomaron con el personal penitenciario en caso de haber existido incumplimientos o responsabilidades funcionales.
7. Si se encuentra en curso alguna investigación interna o judicial tendiente a determinar responsabilidades respecto del ingreso y uso de elementos prohibidos dentro del establecimiento, tales como teléfonos celulares y/o bebidas



**PODER LEGISLATIVO**  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**

alcohólicas.

**Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-**

Agustín Pedro COTO  
Legislador  
Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
PODER LEGISLATIVO

Natalia GRACANIA  
Legisladora  
Bloque LA LIBERTAD AVANZA  
PODER LEGISLATIVO